INSTITUCIÓN EDUCATIVA
OLGA GONZÁLEZ ARRAUT
Escuela Biblioteca

INSTITUCION OLGA GONZALEZ ARRAUT
Escuela Biblioteca
Registro DANE No 113001002626.
Resolución de Aprobación No 0655 de nov. 23 de 2004
NIT: 806.003.501-6

RESOLUCIÓN 22 DEL 30 DE ABRIL DEL 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-IEOGA-001- 2026, « ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT»

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1 2 del Decreto 1082 de 2015, LA INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT, procede a la elaboración y publicación de la presente resolución.

C O N S I D E R A N D O:

Que LA INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que LA INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar: «**ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT**". A través de la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. **SASI-IEOGA-001- 2026**.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones.

Que se ha verificado por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por la INSTITUCION, asciende a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO CUARENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS M/CTE, ($149.946.030),** incluido todos los impuestos (IVA), tasas, retención y demás gravámenes que le sean aplicables a los bienes a suministrar, los cuales están amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestales a continuación:

INSTITUCION OLGA GONZALEZ ARRAUT
Escuela Biblioteca
Registro DANE No 113001002626.
Resolución de Aprobación No 0655 de nov. 23 de 2004
NIT: 806.003.501-6

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
0006	16 días del mes de abril del año 2026.	$ 149.946.030

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referido a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección:i) Licitación pública, **ii) selección abreviada**, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, desde su competencia consultiva dice que para identificar los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que corresponden a este tipo, se destacan dos (2) aspectos importantes:

La común utilización y la homogeneidad. Para la doctrina, la común utilización "[…] busca que los bienes o servicios que se compren en esta categoría sean de los que se ofrecen en un mercado con un estándar para quienes los demandan, o lo que es igual, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones equivalentes para todo interesado en adquirirlos". Por su parte, la homogeneidad se refiere a que "[…] sean fácilmente describibles por características mínimas comunes a los de su tipo, excluyendo elementos no esenciales, tales como los de diseño o cualquier otro que no altere la funcionalidad del bien o servicio. Ello debe ser así, en la medida en la cual se busca que la administración logre que compitan bienes o servicios de igual calidad, ofrecidos por los proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de la entidad contratante".

En tal sentido, los elementos centrales para definir si un bien o servicio se considera de características técnicas uniformes y de común utilización consiste en dos aspectos: en primer lugar, que posea las mismas especificaciones técnicas y compartan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y en segundo lugar, su común utilización o uso, esto es, que pueda adquirirse en el mercado con un estándar para quienes los requieran, es decir, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones iguales para aquellas entidades estatales que lo necesitan. En otras palabras, las bienes

y servicios de características técnicas uniformes que se identifican porque es posible adquirirlos en el mercado en condiciones estandarizadas u homogéneas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y su común utilización por precios variados y con la posibilidad que más de una empresa o corporación sea capaz de proveerlos.

En definitiva, la nota común de este conjunto de bienes y servicios es que, con independencia de sus características descriptivas, comparten patrones de desempeño y calidad similares para la satisfacción de la necesidad a la que atienden, de manera tal que, en función de tales estándares, estos bienes y servicios son común utilización. Igualmente, el inciso segundo del literal a) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone: “Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Por lo anterior, la escogencia del contratista se realizará teniendo en cuenta factores de calidad y precio que le permitan a la Entidad escoger la oferta más favorable.

Que el INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT, publicó el día 22 de abril de 2026 en la plataforma del SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que, durante el término establecido en la publicación del proyecto de pliegos, se presentaron observaciones; las cuales fueron contestadas y sus respuestas se encuentran publicadas en la página del SECOP II, en el sitio del presente proceso.

Que el proceso SASI-IEOGA-001- 2026 cuyo presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS M/CTE, ($149.946.030),** es susceptible de ser limitado a MiPymes.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta resolución.

INSTITUCION OLGA GONZALEZ ARRAUT
Escuela Biblioteca
Registro DANE No 113001002626.
Resolución de Aprobación No 0655 de nov. 23 de 2004
NIT: 806.003.501-6

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga a convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-IEOGA-001- 2026, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT**".

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones Definitivos" del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica No. SASI-IEOGA-001- 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones, análisis del sector, estudios previos, aviso de convocatoria y ficha técnica.	22 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 29 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

INSTITUCION OLGA GONZALEZ ARRAUT
Escuela Biblioteca
Registro DANE No 113001002626.
Resolución de Aprobación No 0655 de nov. 23 de 2004
NIT: 806.003.501-6

Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	30 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	4 de mayo de 2026 Hasta: 7:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones definitivo	5 de mayo de 2026 Hasta: 7:00 p.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para expedición de adendas	6 de mayo de 2026 Hasta: 7:00 p.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para presentación de propuestas – diligencia de cierre	7 de mayo de 2026 Hora: 12:00 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Apertura de sobres que contiene Requisitos Habilitantes jurídicos, financieros y Técnicos	7 de mayo de 2026 Hora: 12:05 a.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Publicación del informe de evaluación preliminar.	8 de mayo de 2026	El informe de evaluación se publicará en la plataforma del SECOP II. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

INSTITUCION OLGA GONZALEZ ARRAUT
Escuela Biblioteca
Registro DANE No 113001002626.
Resolución de Aprobación No 0655 de nov. 23 de 2004
NIT: 806.003.501-6

Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y realizar subsanación de ofertas, presentando los correspondientes documentos	15 de mayo de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Audiencia Pública para Subasta Inversa Presencial (Apertura Segundo Sobre) y Expedición Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o de declaratoria de desierto el proceso	20 de mayo de 2026 **Hora: 9:00 a.m**	La presente audiencia se realizará de manera virtual, antes de la audiencia, la entidad procederá a publicar en la plataforma del SECOP II un aviso con el link de acceso.
Suscripción del contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación	El presente contrato se aprobará por las partes desde la plataforma del SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción en secop II del contrato	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se trascribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

NOTA 1: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deben publicitarse, a través del portal del SECOP II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente en la fecha y hora en el cronograma se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
OLGA GONZÁLEZ ARRAUT
Escuela Biblioteca

INSTITUCION OLGA GONZALEZ ARRAUT
Escuela Biblioteca
Registro DANE No 113001002626.
Resolución de Aprobación No 0655 de nov. 23 de 2004
NIT: 806.003.501-6

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-IEOGA-001- 2026 en referencia con servidores públicos y contratistas asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: Un (1) Asesor Jurídico Externos, solicitado como apoyo a la secretaria de educación distrital.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO: Un (1) Asesor Financiero Externo solicitado como apoyo a la secretaria de educación distrital.

ARTÍCULO CUARTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los 30 días del mes de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO JAVIER ASPRILLA SANCHEZ

RECTOR

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE